



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA**



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 1340-2019-GR.CAJ/DRSC-OE.GD.RRHH

Cajamarca, 21 JUN 2019

VISTO:

La Resolución Directoral Regional Sectorial N° 992-2019-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RRHH; de Doña: María Mercedes Terrones Gaytán.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 201.1 del Artículo 201, de la Ley N° 27444, Ley General de Procedimientos Administrativos, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, ya sea de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de decisión. Si la rectificación de un error no resulta trascendente sobre el contenido, o el sentido del acto administrativo, entonces la autoridad administrativa puede corregir ese error, En caso contrario, si se cambia o altera el sentido del acto, entonces la autoridad administrativa deberá derivarlo a su superior para que corrija el error. Para ello deberá evaluar si el acto vulnera el interés público;

Que mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N°992 -2019-GR.CAJ/DRSC-OE.GD.RRHH, de fecha 21 de mayo del 2019 en el Primer considerando y el Artículo Único por error se consideró que doña María Mercedes Terrones Gaytán egresada de la Universidad P. Norbert Wiener; y el Quintil 1:10 puntos, debiendo ser lo correcto de la Universidad P. Norbert Wiener, y el Quintil 2: 08 puntos por lo que, se considera procedente la emisión de la Resolución de rectificación por error material;

Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y a lo suscrito por la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, y;

Con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y a la Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.CAJ/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.- RECTIFICAR** el Primer considerando y el Artículo Único de la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 992-2019-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RRHH de fecha 21 de mayo del 2019, sólo en lo concerniente al nombre de la Universidad que por error material se consignó egresada Doña: María Mercedes Terrones Gaytán, de la Universidad P. Norbert Wiener y Quintil 1: 10 puntos **siendo lo correcto** considerar la **Universidad P. Norbert Wiener**, y el **Quintil 2:08 puntos** quedando subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 992-2019-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RRHH de fecha 21 de mayo del 2019.-----

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución al interesado para su conocimiento -----

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese**



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
 Jorge Enrique Bazán Mayra  
 DIRECTOR REGIONAL